

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 5241** *Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, y en el artículo 20.3.b), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en el uso de las competencias que se le atribuyen en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar un proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y en el Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir veintiocho plazas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado (código A0005), por el sistema general de acceso

libre, veinte de ellas correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2023, seis de ellas correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2022 y dos de ellas correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2021, que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de 14 de octubre de 2022.

1.2 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservará una para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que será una de las incluidas en el perfil 17.

Si las plazas reservadas para personas con discapacidad quedaran desiertas, no se acumularán a las del turno general.

1.3 La relación de perfiles y plazas que han de cubrirse es la siguiente:

1. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con portugués como segunda lengua.

2. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con italiano como segunda lengua.

3. Una plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua.

4. Una plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua.

5. Una plaza de intérprete de inglés y francés a castellano con *retour* al inglés y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua.

6. Una plaza de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua.

7. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua.

8. Dos plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua.

9. Dos plazas de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua.

10. Una plaza de intérprete y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con inglés como segunda lengua.

11. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a alemán (traducción inversa), con inglés como segunda lengua.

12. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a rumano (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua.

13. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa), con ruso como segunda lengua.

14. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con árabe como segunda lengua.

15. Una plaza de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua.

16. Una plaza de intérprete y traductor de alemán a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua.

17. Tres plazas de traductor de árabe a castellano (traducción directa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua.

18. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua.

19. Dos plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua.

20. Una plaza de traductor de francés a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua.

21. Una plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua.
22. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua.
23. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua.

Si en algún momento del proceso selectivo quedara vacante alguna de las plazas convocadas, el Tribunal podrá acumularla a cualquiera de las plazas restantes, sin que, en ningún caso, el número total de plazas pueda ser superior al de las convocadas.

1.4 Solo podrá optarse a una de las plazas convocadas.

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo, descrito en el anexo I, constará de una fase de oposición y de un periodo de prácticas. Para la realización de estas prácticas, quienes hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

2.2 La Secretaría de Estado de Función Pública nombrará funcionarios de carrera a quienes superen la fase de oposición y el periodo de prácticas.

3. Calendario

3.1 Conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, se prevé que la duración máxima de la fase de oposición sea de nueve meses. El primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal publicará un cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas de este proceso selectivo.

Por otra parte, y como se recoge en el artículo 3.5 del citado Real Decreto 625/2023, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, exige que el proceso selectivo se desarrolle en unos plazos determinados y con un máximo de cuarenta y cinco días desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente; sin embargo, a la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este se declara inhábil a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas de la presente convocatoria.

3.2 Las fechas de celebración de los ejercicios y el periodo de prácticas podrán coincidir con las de otros procesos selectivos.

4. Programa

El programa que ha de regir en el ejercicio teórico de las pruebas selectivas es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

5. Nacionalidad

Deberán cumplirse los siguientes requisitos de nacionalidad antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

5.1 Tener la nacionalidad española.

5.2 También podrán participar en este proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los españoles:

- a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Los cónyuges de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas no residentes en España incluidas en la letra b), así como las personas extranjeras incluidas en la letra c), deberán acompañar su solicitud del documento que acredite las condiciones que se alegan.

6. Titulación

6.1 Se requerirá estar en posesión del título universitario de Grado, o de los títulos de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, o estar en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.2 Cuando la titulación se haya obtenido en el extranjero, será necesario estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

6.3 Para la admisión y participación en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con manifestar en la solicitud que, en la fecha de expiración del plazo de presentación, se reúnen todas las condiciones exigidas.

6.4 El órgano convocante podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos y acordar la exclusión de quien no lo haga.

7. Solicitud

7.1 La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2 Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos, en aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

a) La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario identificarse en la plataforma de identificación mediante certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La cumplimentación en línea del modelo oficial de admisión 790;
- la presentación de documentos anexos a la solicitud;
- el pago electrónico de las tasas; y
- el registro electrónico de la solicitud.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la sede electrónica del órgano convocante tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Las personas candidatas deberán comunicar las incidencias técnicas que se produzcan durante el proceso de inscripción, llamando al teléfono 060 o cumplimentando el formulario de consultas/incidencias, disponible en la siguiente dirección: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>.

b) El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el caso de exención o reducción de la tasa, deberá adjuntarse escaneada la documentación justificativa relacionada en el anexo IV de esta convocatoria, siempre que no se haya dado al órgano gestor la conformidad para la verificación de datos en la plataforma de intermediación.

Cumplimentados todos los datos solicitados, se pulsará el botón de «Firmar y enviar inscripción». El proceso de inscripción habrá finalizado correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones».

Cuando no sea posible realizar la inscripción electrónica desde el extranjero, las solicitudes podrán presentarse en las representaciones diplomáticas o consulares españolas. En este caso, se adjuntará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso se efectuará directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente código IBAN ES06 0182 2370 4902 0020 3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

7.3 La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

7.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la parte interesada.

7.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo III de esta resolución.

8.2 El Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

8.3 Correspondrá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, así como la adopción de las decisiones motivadas que estime pertinentes.

8.4 Conforme al artículo 3.14 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, el órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del Tribunal en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación:

(<http://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/TraductoresEinterpretos/Opcion-traductores.aspx>), así como en la del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

8.5 Podrá recusarse a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

8.6 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con él deberán dirigirse al Tribunal, que tendrá su sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, plaza de la Provincia, nº 1, 28071 Madrid, teléfono +34 91 379 16 30, dirección de correo electrónico tribunal.tei23@maec.es.

8.7 El Tribunal calificador podrá adoptar medidas para descentralizar la realización de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. En concreto, siempre que sea posible y así se haya solicitado en el apartado correspondiente del modelo oficial de admisión al proceso selectivo, el cuarto ejercicio podrá realizarse presencialmente en los organismos y centros oficiales situados fuera de la provincia de Madrid que el Tribunal determine. En este caso, se emplearán los medios telemáticos y electrónicos, incluidos los audiovisuales, que resulten necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.

9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo apellido comience por la letra W, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 27 de julio de 2023, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

9.2 La información sobre este proceso selectivo podrá consultarse en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación:

(<http://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/TraductoresEinterpretos/Opcion-traductores.aspx>), así como en la del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

9.3 Toda la información del proceso selectivo se presentará en formatos adecuados, siguiendo los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, definidos en el artículo 2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

9.4 Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico tribunal.tei23@maec.es.

10. Destinos

Las plazas convocadas podrán estar adscritas a cualquier departamento u órgano de la Administración General del Estado en el territorio nacional.

Con el fin de dar aplicación a los principios previstos en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en las convocatorias de procesos selectivos derivadas de

la oferta de empleo público, podrá establecerse la obligatoriedad de que las personas aspirantes que superen dichas pruebas soliciten destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

11. Embarazo de riesgo o parto

Si, a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditados, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal; en todo caso, la realización de los ejercicios correspondientes tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

12. Listado de personas candidatas previsto en artículo 3.20 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elaborará la relación de posibles personas candidatas para su toma en consideración por el órgano convocante, a los efectos previstos en el artículo 3.20 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio.

13. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en esta convocatoria.

Contra esta resolución de convocatoria podrá interponerse, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 7 de marzo de 2024.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Cívis.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

A) Fase de oposición. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que se celebrarán en las fechas que el Tribunal anuncie en su momento.

Antes de la realización de cada prueba, el Tribunal calificador informará de los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios.

A quienes participen por el cupo reservado a personas con discapacidad, en los ejercicios que superen con una nota igual o superior al 60 por ciento de la calificación máxima, se les conservará la calificación a efectos de la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre que sea análoga en el contenido del temario, la combinación lingüística y la forma de calificación, y salvo actualización normativa. Para hacer uso de este derecho, deberán solicitarlo al inscribirse en la convocatoria inmediatamente siguiente a esta. No obstante, si se opta por realizar el ejercicio de que se trate, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediatamente anterior.

1. Primer ejercicio. Constará de dos fases.

1.1 La primera fase consistirá en responder a un test de cincuenta preguntas de opción múltiple, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte. Deberán contestarse las cincuenta preguntas, aunque solo se calificarán las cuarenta y cinco primeras. Los cinco restantes solo se calificarán en caso de anulación de alguna de las cuarenta y cinco primeras. En tal caso, las preguntas anuladas se sustituirán en orden numérico por una de las de reserva. Cuando el test incluya preguntas en dos idiomas, dicho orden numérico se iniciará en la primera pregunta del bloque de reserva correspondiente al idioma de la pregunta anulada. Las respuestas correctas sumarán 1 punto y las respuestas incorrectas y las respuestas en blanco restarán 0,25 puntos. Se dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para la realización de esta fase.

Si el número de preguntas anuladas fuera superior al número de preguntas de reserva, se prorrtearía la calificación del ejercicio en función del número de preguntas válidas.

Esta primera fase del ejercicio será eliminatoria, siendo necesario un mínimo del 60 por ciento de la puntuación máxima para superarla. Si, de este modo, no superasen la fase, al menos, cinco aspirantes por perfil ofertado, se considerará puntuación mínima para la plaza en cuestión la que sea suficiente para que la superen cinco aspirantes por perfil. En todo caso, será necesario obtener, al menos, el 50 por ciento de la puntuación teórica máxima. Cuando en el test haya preguntas en dos idiomas distintos, será necesario obtener una puntuación mínima del 50 por ciento en cada idioma para superar esta fase.

Esta primera fase del ejercicio se calificará, para todas las plazas, como «apto» o «no apto». Por tanto, las puntuaciones obtenidas en él no se computarán a efectos de la puntuación final del proceso selectivo.

Quienes obtengan en esta fase del ejercicio una puntuación igual o superior al 80 por ciento de la puntuación teórica máxima quedarán exentos de realizarla en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando no varíen la combinación lingüística ni la forma de calificación, y salvo actualización normativa. Para hacer uso de este derecho, deberán solicitarlo al inscribirse en la convocatoria inmediatamente siguiente a esta. No obstante, si se opta por realizar el test de nuevo, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria anterior.

En concreto, la primera fase de este ejercicio, para cada uno de los perfiles, consistirá en lo siguiente:

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con portugués como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con italiano como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en ruso para

la mitad de las preguntas y en inglés para la otra mitad. Las cinco respuestas de reserva solo podrán sustituir a preguntas del mismo idioma.

4. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

5. Plaza de intérprete de inglés y francés a castellano con *retour* al inglés y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

6. Plaza de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

7. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

8. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al árabe de una frase o sentencia en castellano.

9. Plazas de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

10. Plaza de intérprete y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al francés de una frase o sentencia en castellano.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a alemán (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al alemán de una frase o sentencia en castellano.

12. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a rumano (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al rumano de una frase o sentencia en castellano.

13. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa), con ruso como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con árabe como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

15. Plaza de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

16. Plaza de intérprete y traductor de alemán a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en alemán.

17. Plazas de traductor de árabe a castellano (traducción directa), con variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

18. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

19. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

20. Plaza de traductor de francés a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

21. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en ruso.

22. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

23. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.2 Tras un descanso de cuarenta y cinco minutos, se realizará la segunda fase, que consistirá en una traducción, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte, de un texto cuyo carácter e idioma de origen y de destino se especifican a continuación para cada uno de los perfiles. Se dispondrá de un tiempo máximo de sesenta minutos para la realización de esta prueba.

Esta fase será valorada, para todos los perfiles, de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarla. En caso de no superarse la primera fase, no se corregirá esta segunda fase y el ejercicio se considerará automáticamente suspenso.

La segunda fase consistirá en la traducción indicada a continuación para cada uno de los perfiles.

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con portugués como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del inglés al castellano.

2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con italiano como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo, político o institucional del inglés al castellano.

3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo, político o institucional del ruso al castellano.

4. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al inglés.

5. Plaza de intérprete de inglés y francés a castellano con *retour* al inglés y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo, político o institucional del inglés al castellano.

6. Plaza de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas

como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al inglés.

7. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del inglés al castellano.

8. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al árabe.

9. Plazas de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al inglés.

10. Plaza de intérprete y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al francés.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a alemán (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al alemán.

12. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a rumano (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al rumano.

13. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa), con ruso como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del francés al castellano.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con árabe como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano.

15. Plaza de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano.

16. Plaza de intérprete y traductor de alemán a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del alemán al castellano.

17. Plazas de traductor de árabe a castellano (traducción directa), con variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del árabe al castellano.

18. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del castellano al inglés.

19. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del castellano al inglés.

20. Plaza de traductor de francés a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del francés al castellano.

21. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del ruso al castellano.

22. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del inglés al castellano.

23. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de militar del inglés al castellano.

2. Segundo ejercicio. Consistirá en una prueba distinta para cada uno de los perfiles en función de sus especificidades, tal y como se detalla a continuación. El

ejercicio será valorado, para todas las plazas, con una calificación de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarlo. En las pruebas que consten de dos fases, cada una de ellas se valorará con un máximo de 10 puntos y será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada fase para pasar al siguiente ejercicio, por lo que quienes no superen la primera fase quedarán excluidos y no serán convocados a la segunda.

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con portugués como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con italiano como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico o económico del ruso al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

5. Plaza de intérprete de inglés y francés a castellano con *retour* al inglés y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en tres interpretaciones simultáneas: Una del inglés al castellano, otra del francés al castellano y una tercera del castellano al inglés. Cada discurso durará entre siete y diez minutos. La segunda fase consistirá en la realización de tres interpretaciones consecutivas: una del inglés al castellano, otra del francés al castellano y una tercera del castellano al inglés. Cada discurso durará entre cinco y siete minutos.

6. Plaza de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones: Una interpretación simultánea del castellano al inglés y una interpretación consecutiva del castellano al inglés. Cada discurso durará entre cinco y siete minutos.

7. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

8. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan castellano y árabe, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los 6 minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen en

castellano de los datos e ideas fundamentales de una grabación en árabe (variante dialectal del ámbito geográfico marroquí) de un máximo de cinco minutos de duración. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

9. Plazas de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del castellano al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones: Una interpretación simultánea del castellano al inglés y en una interpretación consecutiva del castellano al inglés. Cada discurso durará entre cinco y siete minutos.

10. Plaza de intérprete y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del castellano al francés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones: Una interpretación simultánea del castellano al francés y en una interpretación consecutiva del castellano al francés. Cada discurso durará entre cinco y siete minutos.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a alemán (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan castellano y alemán, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen en castellano de los datos e ideas fundamentales de una grabación en alemán de un máximo de cinco minutos de duración. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

12. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a rumano (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan castellano y rumano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen en castellano de los datos e ideas fundamentales de una grabación en rumano de un máximo de cinco minutos de duración. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

13. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa), con ruso como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan francés y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen en castellano de los datos e ideas fundamentales de una grabación en francés de un máximo de cinco minutos de duración. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con árabe como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan inglés y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en

cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen en castellano de los datos e ideas fundamentales de una grabación en inglés de un máximo de cinco minutos de duración. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

15. Plaza de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones: una interpretación simultánea del inglés al castellano y en una interpretación consecutiva del inglés al castellano. Cada discurso durará entre cinco y siete minutos.

16. Plaza de intérprete y traductor de alemán a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del alemán al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba. La segunda fase consistirá en dos interpretaciones: Una interpretación simultánea del alemán al castellano y en una interpretación consecutiva del alemán al castellano. Cada discurso durará entre cinco y siete minutos.

17. Plazas de traductor de árabe a castellano (traducción directa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del árabe al castellano. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen en castellano de los datos e ideas fundamentales de una grabación en árabe (variante dialectal del ámbito geográfico marroquí) de un máximo de cinco minutos de duración. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

18. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan castellano e inglés, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen en castellano de los datos e ideas fundamentales en castellano de una grabación en inglés de un máximo de cinco minutos de duración. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

19. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del castellano al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

20. Plaza de traductor de francés a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

21. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del

ruso al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

22. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

23. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

3. Tercer ejercicio. Consistirá en una prueba distinta para cada uno de los perfiles en función de sus especificidades, tal y como se detalla a continuación. El ejercicio será valorado, para todos los perfiles, con una calificación de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con portugués como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del portugués al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con italiano como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del italiano al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del idioma elegido al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

5. Plaza de intérprete de inglés y francés a castellano con *retour* al inglés y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

6. Plaza de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del idioma elegido al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

7. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

8. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del francés al árabe. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

9. Plazas de intérprete y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del idioma elegido al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

10. Plaza de intérprete y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del inglés al francés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a alemán (traducción inversa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del inglés al alemán. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

12. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a rumano (traducción inversa), con un idioma oficial de la Unión Europea como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del idioma elegido al rumano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

13. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa), con ruso como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del ruso al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con árabe como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del árabe al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

15. Plaza de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del alemán al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

16. Plaza de intérprete y traductor de alemán a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

17. Plazas de traductor de árabe a castellano (traducción directa), con variante dialectal del ámbito geográfico marroquí y francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter militar del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

18. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto

de carácter militar del francés al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

19. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter militar del francés al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

20. Plaza de traductor de francés a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter militar del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

21. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter militar del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

22. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter militar del alemán al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

23. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte digital), de un texto de carácter militar del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4. Cuarto ejercicio.

4.1 Consistirá, para todas las plazas, en desarrollar, por escrito y en castellano, tres temas que la persona aspirante deberá elegir de cuatro temas propuestos por el Tribunal incluidos en el temario que figura como anexo II de esta convocatoria.

4.2 Se dispondrá de un máximo de 180 minutos para la realización de este ejercicio.

4.3 El ejercicio se leerá en sesión pública ante el Tribunal, que tendrá en cuenta, para su calificación, el nivel de conocimientos demostrados, la claridad y el orden de las ideas, y la calidad de la expresión escrita, incluida la redacción y la ortografía, así como la forma de presentación y exposición. Asimismo, el Tribunal podrá formular preguntas o solicitar aclaraciones a la persona aspirante.

4.4 El ejercicio será valorado con una calificación de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Quienes superen este cuarto ejercicio habrán superado la fase de oposición.

5. Puntuación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con dicha condición que, habiendo superado el proceso selectivo sin obtener plaza por el citado cupo, tuvieran una puntuación superior a la de aspirantes del sistema de acceso general, serán incluidas por orden de puntuación en el sistema de acceso general.

A) Fase de oposición. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del primer ejercicio.

2. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
4. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

B) Periodo de prácticas. Quienes superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán superar un periodo de prácticas de seis meses de duración. Las prácticas serán remuneradas y consistirán en desempeñar las tareas y actividades propias del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. Finalizado dicho periodo, las personas aspirantes continuarán en la situación de funcionario en prácticas, percibiendo la remuneración correspondiente, hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

La calificación final de este periodo será de «apto» o «no apto» y será otorgada, previo informe favorable de sus superiores, por el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a propuesta de la Secretaría General Técnica. Será necesario haber obtenido la calificación de «apto» para acceder al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. Las personas aspirantes que no superen el periodo de prácticas perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

C) Funcionarios de Organismos Internacionales. El personal funcionario de Organismos Internacionales de nacionalidad española podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere el correspondiente proceso selectivo.

La exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen deberá solicitarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. La solicitud se acompañará de la acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas para acceder a su puesto en el Organismo Internacional correspondiente, así como de una certificación, expedida por este último, de haber superado aquellas. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero.

ANEXO II

Programa del cuarto ejercicio de la fase de oposición

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. La reforma de la Constitución.
2. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política: Gobierno y Administración. La Administración General del Estado como persona jurídica. Tipología de las Administraciones Públicas.
3. La Administración General del Estado. Principios de organización y funcionamiento. Órganos centrales y territoriales. Los Organismos Públicos.
4. La Organización ministerial. Órganos superiores y órganos directivos de los Ministerios. Los servicios comunes de los Ministerios.
5. Los tratados internacionales. Concepto y clases. Las fases de celebración de los tratados internacionales. Los órganos competentes para la celebración de los tratados internacionales según el Derecho Internacional y en el Derecho español. Acuerdos internacionales administrativos. Acuerdos no normativos.
6. Organizaciones Internacionales. Concepto, clases, caracteres y funciones. La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales. Especial referencia a las Naciones Unidas: creación, propósitos y principios, y estructura.
7. Organismos internacionales de ámbito europeo. El Tratado de la Unión Europea. Los Órganos de la Unión Europea. El Consejo de Europa.
8. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. Las relaciones entre la Administración y los Tribunales de Justicia, y el poder de autotutela de la Administración.

9. El ordenamiento jurídico administrativo (I). Fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.

10. El ordenamiento jurídico administrativo (II). Los principios de reserva de ley, jerarquía normativa y competencia. El reglamento: concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

11. El acto administrativo: concepto y clases. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio.

12. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Principios rectores. El procedimiento administrativo común: sus fases.

13. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. Los recursos administrativos.

14. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Funcionario de carrera y de empleo. Personal laboral. Regímenes especiales de funcionarios. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

16. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios. Responsabilidad contable.

17. Política de Igualdad de Género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Incorporación de la mujer a la vida política y social. Repercusiones económicas, legales, sociales y culturales. Políticas contra la violencia de género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

18. Política de dependencia. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

19. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno.

20. La protección de datos y su régimen jurídico: principios, derechos, responsable y encargado del tratamiento, delegado y autoridades de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos. La Carta de Derechos Digitales.

21. Régimen lingüístico de la Constitución Española de 1978. Lenguas cooficiales. Multilingüismo en las organizaciones internacionales, especialmente en los órganos de la Unión Europea y en la Organización de las Naciones Unidas. El español como lengua internacional.

ANEXO III

La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Tribunal titular

Presidenta: Elena Morán López. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Secretaria: Eléonore Suzanne Marie Bequignon. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Vocales:

María José Gabaldón García. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Julián Frígols Martín. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Hugo Alcalá Morillas. Carrera Diplomática.

Tribunal suplente

Presidenta: Raquel Canas Remesal. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Secretaria: Marina Gutiérrez de las Heras. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Vocales:

Luis Antonio López Villena. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

José Fernández Páez. Carrera Diplomática.

Javier Sabater Arrabal. Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

La solicitud se cumplimentará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, en «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado», y en «Código», se consignará «0005».

En el recuadro 16, en «Especialidad, área o asignatura», se consignarán el número y el nombre completo de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, en «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, en «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, en «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, en «Grado de discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios. Deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, en el que se acrediten de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En el recuadro 24, en caso de familia numerosa o discapacidad, se consignará la comunidad autónoma en la que se reconoce esta condición.

En el recuadro 25, en caso de familia numerosa, se consignará el número del título.

En el recuadro 26, en «Títulos académicos oficiales», se consignará el título exacto que se posee en virtud de lo señalado en la base 5.

En el recuadro 27, en el apartado A, se consignará, en caso de que haya más de una posibilidad, la segunda lengua elegida por la persona aspirante.

En el recuadro 27, en el apartado B, se consignará la provincia en que se solicita realizar el cuarto ejercicio, siempre que los medios humanos y técnicos lo permitan.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar la solicitud del certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las comunidades autónomas que figuran en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecida a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas (<http://administracion.gob.es/PAG/PID>). En este caso, y previa conformidad de la persona interesada manifestada en la solicitud, el órgano gestor

podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecida a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo, al menos, desde el mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado ofertas de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

El órgano gestor deberá verificar estos extremos, salvo que conste oposición expresa de la persona interesada en la solicitud, mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecida a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

Si la persona aspirante da su consentimiento a esta verificación, deberá adjuntar a su solicitud la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, que podrá obtener en una oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio y, en su caso, el certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c), de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por ciento de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las comunidades autónomas que figuran en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecida a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas (<http://administracion.gob.es/PAG/PID>). En este caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada en la solicitud, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Secretaría General Técnica, Oficina de Interpretación de Lenguas, plaza de la Provincia, nº 1, 28071 Madrid.